

**FECovi - ELECCIONES PARCIALES DE DESEMPATE****25 DE SETIEMBRE DE 2021****INSTRUCTIVO DE VOTACIÓN**

Montevideo, 9 de setiembre de 2021.

***Estimados/as compañeros/as de cooperativas afiliadas:***

En la pasada elección parcial de autoridades se produjo un empate entre dos compañeros que se postulan para el Consejo Directivo de la Federación.

Como se ha anunciado, el próximo **sábado 25 de setiembre** se procederá a la votación de desempate, siendo que uno de ellos asumirá como titular y el otro como primer suplente.

La Comisión Electoral ha implementado un Instructivo de Votación para ser utilizado por las cooperativas electoras y que registró para esta nueva instancia, el cual se comparte a continuación:

**I) Información de carácter general:**

Fecha y hora del acto eleccionario: **sábado 25 de setiembre de 2021**, en **Canelones 990 esq. Julio Herrera y Obes, Montevideo**, en el **horario de 10 a 14 horas**.

**II) Cargos que se eligen:**

Un cargo para titular del Consejo Directivo de la Federación y un cargo suplente al Consejo Directivo, mediante el sistema de suplentes preferencial, donde ocupará el cargo titular el candidato que obtenga mayor cantidad de votos y quién le siga ocupará el puesto de suplente, por su orden. El Artículo 64 de los Estatutos Sociales indica “en caso de empate entre dos a más personas, se hará una segunda vuelta de votación” y “si subsiste el empate se realizará sorteo”.

**III) Modalidades de votación:**

Para esta ocasión se determinaron dos modalidades diferentes, excluyentes una de la otra, que son la Modalidad de Voto Presencial, para las cooperativas de Montevideo y la Modalidad de Voto por Correspondencia o Correo, válida exclusivamente para las cooperativas del Interior del país.

**IV) Cooperativas de Montevideo:**

La elección se hará únicamente de modo **presencial**.

En este caso la cooperativa deberá nombrar a un/a socio/a como Delegado/a de Votación para ejercer el sufragio, debiendo concurrir al acto eleccionario munido de su **documento de identidad y de la carta habilitante**, con la cual se comprueba su rol como delegado/a. Esta carta deberá contener **Nombre y Documento del socio/a delegado/a y estar firmada por presidente/a y secretario/a** (o por los miembros de la Directiva que lo suplan en esta instancia) **de la cooperativa electora**.

**No se aceptará el voto de quien concurra sin estos dos documentos obligatorios, ya sea presidente, secretario, tesorero, vocal o que revista cualquier función dentro de su cooperativa.**

**V) Cooperativas del Interior del país:**

Manteniendo el criterio anunciado en la organización del reciente acto electoral, donde procuramos facilitar la inserción y participación más visible de las Cooperativas del Interior, alentando su incidencia en la

representación dentro de la Federación, se mantiene en esta elección complementaria el sistema de votación por correspondencia o correo.

Para el voto por correspondencia la cooperativa del Interior dispondrá hasta las **16 horas del viernes 17 de setiembre de 2021** para entregar el sobre en una sucursal del Correo Uruguayo. Los sobres despachados pasado dicho plazo no se reconocerán como votos válidos.

El sobre deberá ser dirigido a: **Comisión Electoral FECOVI - Casilla de Correo 5082. Montevideo, Uruguay** y el monto del envío deberá ser pago por la cooperativa.

A través de la Administración de FECOVI, y con suficiente antelación, la Comisión Electoral proveerá a las cooperativas del Interior del material necesario para la votación. Cuando una cooperativa habilitada no recibiere el material necesario, podrá solicitarlo directamente a la Comisión Electoral, a la casilla de correo electrónico - [electoral@fecovi.coop](mailto:electoral@fecovi.coop) - que inmediatamente se le remitirá.

**El material para la votación** será enviado en un sobre Manila tamaño A4 u Oficio, conteniendo:

- ✓ Un instructivo de votación.
- ✓ Sobres amarillos de votación, rubricados por la Comisión Electoral.
- ✓ Sobres azules de votación a ser escriturados con los datos de la cooperativa y las firmas aclaradas del presidente/a y secretario/a de la cooperativa que ejerce el voto.
- ✓ Hojas de votación necesarias.
- ✓ Nota remito que identifica a la cooperativa electora, la cual deberá completarse y firmarse por sus autoridades, a saber, presidente/a y secretario/a, la cual deberá enviarse junto con el voto.
- ✓ Un sobre Manila vacío, tamaño A4, doblado a la mitad, pre impreso con los datos del destinatario: "Comisión Electoral de FECOVI – Casilla de Correo 5082", para la remisión del voto, una vez realizado.

Se recomienda mucho cuidado en la manipulación de las papeletas, hojas de votación y sobres, de manera de evitar manchas o marcas de cualquier índole, que puedan interpretarse como un distintivo y evitar así una posible nulidad del voto.

**Sobre Manila de retorno:** El sobre azul y la Nota Remito – firmados por presidente/a y secretario/a de la cooperativa – se introducirán en el sobre Manila tamaño A4 (con destinatario: Comisión Electoral FECOVI - Casilla de Correo 5082) y deberá escriturarse al dorso con los datos de la cooperativa remitente: Nombre, Dirección y Departamento. Este sobre deberá cerrarse herméticamente con pegamento o cinta adhesiva (no engrapar) y remitirse por cualquier sucursal o agencia del Correo Uruguayo, en los plazos establecidos. A efectos de corroborar el día del envío y facilitar el control de plazos, el matasellos o fechador deberán lucirse perfectamente visibles.

## **VI) Etapas del procedimiento general de votación:**

Las autoridades de las cooperativas llenarán la hoja de votación, marcando el casillero junto al postulante de su interés, introduciendo luego la papeleta en el sobre amarillo, que está rubricado por la Comisión Electoral. El sobre deberá ser cerrado con cinta adhesiva y deberá tenerse especial cuidado en **NO ARRANCAR LA TIRILLA**. Posteriormente, el sobre amarillo se introducirá en el sobre azul, el cual deberá escriturarse exteriormente con los datos identificatorios de la cooperativa: Nombre, Dirección y

Departamento y deberá ser firmado por presidente/a y secretario/a. Por último, se cerrará con cinta adhesiva (no engrapar).

Se garantiza que los votos recibidos en la casilla de correo serán debidamente resguardados y validados. Previo al día fijado para el Acto Eleccionario, un funcionario autorizado por FECovi, acompañado de un delegado de la Comisión Electoral, se trasladarán a la sucursal del Correo Uruguayo y procederán a abrirla y retirar los sobres. Se labrará un acta con intervención de un profesional presente en el acto, firmándola los presentes. Cumplida esta operación, los sobres serán trasladados a la sede de FECovi, donde serán resguardados con las máximas seguridades en una urna cerrada (Urna 1), hasta el inicio del horario de votación.

#### **VII) Generalidades válidas para la elección:**

1. El voto deberá ser emitido por la Comisión o Consejo Directivo, quienes se valdrán de los mecanismos de democracia interna que consideren más adecuados (Asamblea o Reunión de Consejo) para acordar y seleccionar el candidato de su preferencia.
2. En la jornada del Acto Eleccionario, en la Mesa de Votación habrá una urna destinada a la votación presencial, llamada Urna 2. Previo al cierre de la votación, se realizará la apertura de la Urna 1, procediendo a abrir, uno a uno, los sobres Manila y los sobres azules y volcando el sobre amarillo de votación en la Urna 2. Concurrentemente se tomará nota del nombre de la cooperativa en la Planilla Ordinal de Votantes. Este procedimiento tiene por objetivo preservar el carácter secreto del voto, al tiempo que reúne en una sola urna los votos emitidos, tanto presenciales como a distancia. Finalizado el horario de la Elección, se procederá a la apertura de la Urna 2 y a la realización del escrutinio primario.
3. Solamente están habilitadas a votar las cooperativas socias que a la fecha del acto eleccionario se encuentren al día con el pago de la cuota afiliación a la Federación o a lo sumo con hasta 3 (tres) meses de atraso, y las que hayan celebrado un convenio de pago hasta el mes inmediato anterior a la elección y estén al día con sus cuotas.
4. Para ambas modalidades de votación se aplicará idéntico criterio al indicado en el Artículo 30 de nuestro Estatuto para los casos de las asambleas, es decir:
  - ✓ **Las cooperativas de 6 (seis) a 49 (cuarenta y nueve) socios tendrán derecho a emitir 1 (un) voto.**
  - ✓ **Las cooperativas de 50 (cincuenta) a 99 (noventa y nueve) socios tendrán derecho a emitir 2 (dos) votos.**
  - ✓ **Las cooperativas de 100 (cien) y más socios tendrán derecho a emitir 3 (tres) votos.**
5. **Las cooperativas con derecho a más de un voto deben tener presente que cada delegado podrá emitir un único voto. Por tanto, la cooperativa con dos votos deberá mandar a dos delegados y dos cartas habilitantes, y la que tenga tres votos deberá mandar a tres delegados con tres cartas habilitantes.**
6. Queda terminantemente prohibido distribuir el material electoral por cualquier otro medio que no sea este.

7. Solo se utilizarán las hojas de votación, sobres y formularios provistos oportunamente por la Comisión Electoral. Los votos emitidos en otros formularios serán anulados.
8. Listas de difusión de los candidatos: desde el 04/06/2021 se encuentran en poder de las cooperativas una lista oficial de candidatos y el “Formulario de presentación de candidatos”, que contiene una breve reseña sobre las características personales del candidato y su actividad como cooperativista. Ambas listas ya han sido remitidas por correo electrónico y volverán a ser enviadas en toda ocasión que se estime pertinente.
9. Votos en blanco: Los sobres de votación que se encuentren vacíos o que contengan la hoja de votación en las que no se marcó candidato alguno se considerarán votos en blanco.
10. Motivos de anulación del voto:
  - ✓ Si se verifica que la cooperativa emisora del voto se encuentra impedida de hacerlo.
  - ✓ Si se verifica que la Hoja de Votación viene marcada con ambos candidatos.
  - ✓ Si se constata que la Hoja de Votación no fue la enviada por la Comisión Electoral, o fue adulterada.
  - ✓ Si la Hoja de Votación vino manchada, rayada o con marcas similares.
  - ✓ Si el sobre fue recibido por la Comisión Electoral pasada las fechas indicadas.
  - ✓ Si se encontrare algún elemento extraño en el sobre de votación.
  - ✓ Si se encontrare en el sobre amarillo más de una hoja de votación.
  - ✓ Si el sobre azul no tuviere las firmas aclaradas de las autoridades.

**Comisión Electoral de Fecovi 2020/2021**